



DECRETO N° 2203

CHIGUAYANTE 13 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña VIVIANA VANESA GATICA GACITUA, C.I. N°15.183.451-5, en la dirección de LOS CASTAÑOS, PASAJE LOS BOLDOS N° 1961, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ALQUILER DE MOBILIARIO PARA EVENTOS.- (MEF)
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 13 SEP 2016... HORA... 16:40  
 PROCEDENCIA... ALCALDIA...  
 FIRMA.....

